



Expte. N°513.932/MTEySS/2019

ACTA N°04

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de Abril de 2019, siendo las 19:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ** titular del DNI N°16.711.210 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), la Sra. Julia E. **RUIZ** titular del DNI N°13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública), el Sr. Walter Eduardo **CHATELAIN** titular del DNI N°21.737.934 (Subsecretario de Informática) Dr. Martín Luciano **CHÁVEZ** titular del DNI N° 28.156.383 (Secretario de Estado de Gobernación e Interior) y el Sr. Mariano Alberto **LUONGO** titular del DNI N°25.610.518 (Director Provincial de Gestión Solidaria); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del DNI N°22.079.856 y el Sr. Marcelo **OJEDA** en calidad de Secretario General Provincial; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen lo hacen el Sr. Alejandro **GARZON** titular del DNI N°23.359.624 y el Sr. José **NAVARRO** titular del DNI N°21.518.563; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI** titular del DNI N°26.000.987 y el Sr. Marcos **VELLIO** en calidad de Secretario General y; por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo la Sra. Seyla **BARRANCO** y el Jefe de Departamento de Conflictos Colectivos el Sr. David **PAZ.-.**

Siendo las 19:30 horas se retoma la mesa de negociación colectiva de la administración pública central. Se notifica a las partes de la Resolución N°270/MTEySS/2019.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos los presentes, venimos a esta nueva reunión de mesa paritaria con el fin de poder escuchar a cada una de las entidades gremiales respecto de las respuestas arribadas en relación a la propuesta salarial.

Estamos convencidos de la responsabilidad que cada uno de los aquí presentes tiene en el rol que nos toca ejercer.

En relación a lo peticionado por el gremio APAP, respecto del adicional para el personal que se desempeña en el área de la Secretaría de Minería y que desarrollan funciones jurídicas administrativas, este poder ejecutivo implementará la incorporación del mismo como una suma fija remunerativa de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), a partir del mes de mayo.

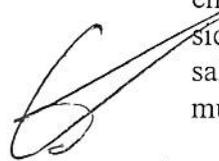
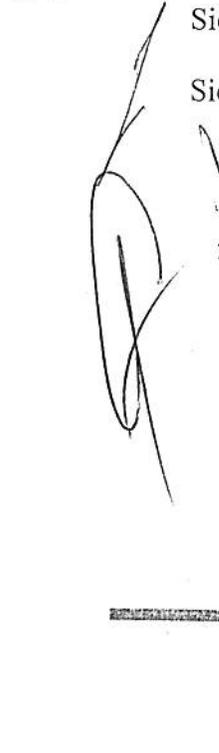
A su vez queda para seguir analizando la incorporación de un código similar al otorgado al personal del banco de sangre para los técnicos del servicio transfusional de hemoterapia.

La oferta salarial realizada en el día de ayer y de la cual esperamos la respuesta de las entidades gremiales es un gran esfuerzo que realiza este gobierno provincial. Siempre ha sido indicación de la Sra. Gobernadora poner lo que nos permiten nuestros ingresos en los salarios de los que menos tienen y desde el inicio de nuestra gestión siempre hemos dado muestra de ello.

Siendo las 20:07 horas se pasa a un cuarto intermedio de 10 minutos solicitado por APAP.

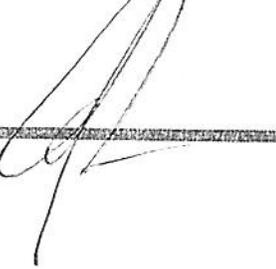
Siendo las 20:20 horas se retoma la mesa de dialogo entre las partes.

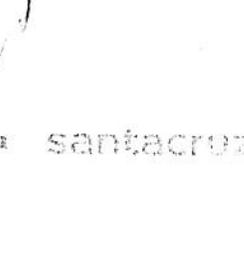
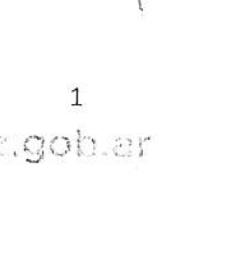








TOMA LA PALABRA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (A.P.A.P.)

APAP expresa que se acepta la propuesta con el compromiso de sentarnos nuevamente en agosto para una nueva recomposición salarial.

TOMA LA PALABRA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)

ATE expresa que en el marco de la nueva propuesta del gobierno, y como estaba previsto esta organización sindical realizó asambleas de afiliados en cada una de las ciudades, pueblos y comisiones de fomento, las cuales por mayoría aceptaron dicha propuesta; por lo cual este sindicato cumpliendo ese mandato acepta la propuesta.

Asimismo ate expresa a solicitud de los cros. del sector, una reunión o mesa de trabajo que reivindique la función de los trabajadores del STH Servicio Transfusional del HRRG.

TOMA LA PALABRA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)

UPCN hay una necesidad de aprobar esta paritaria, pero también hay una total disconformidad con los tres tramos. Tenemos una puerta abierta el saber que en agosto se realizara una nueva paritaria, para seguir con la negociación abierta, también queremos decir hay que tomarlo como un logro importante el trabajo que se hizo para llegar a este ofrecimiento del PE y que sea de manera porcentual y de aquí en adelante tomemos esto como un ejemplo y no volvamos para atrás. Por lo dicho y en lo que respecta a la propuesta efectuada por el PE, UPCN acepta la misma.

Siendo las 20:35 se pasa a un cuarto intermedio de 5 minutos solicitado por el PE.

Siendo las 20:46 horas se reanuda la mesa de negociación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

La mesa paritaria reinicia esta negociación y en esta oportunidad con la presencia de la Gobernadora de la Provincia, Dra. Alicia Kirchner, quien se hace presente con el propósito de hacer llegar un afectuoso saludo a las trabajadoras y los trabajadores, en vísperas del día del Trabajador.

Seguidamente anuncia a los presentes la decisión de este Poder Ejecutivo de incrementar a partir del mes de mayo del corriente año, en un 50 % la Asignación Familiar por hijo y en un 100% la Asignación por Familia Numerosa.

Asignación por familia numerosa

Cantidad de Hijos	Valor Vigente	Valor otorgado
3	\$ 840	\$ 1.680
4	\$ 1.680	\$ 3.360
5	\$ 2.520	\$ 5.040
6	\$ 3.360	\$ 6.720
7	\$ 4.200	\$ 8.400
8	\$ 5.040	\$ 10.080
9	\$ 5.880	\$ 11.760
10	\$ 6.720	\$ 13.440

Es importante recordar que venimos haciendo una tarea importante y en este último año esta Asignación se ha incrementado en un 1400% aproximadamente. Una familia con 5



hijos percibía \$360 de Asignación por Familia Numerosa, con este incremento llegará a \$ 5040. Quiero que sepan que es un esfuerzo muy importante para la Provincia, pero es necesario hacer esto y mucho más por nuestros niños y niñas.

Sabemos que no hay soluciones mágicas. Nuestro esfuerzo sigue puesto en poner de pie a nuestra provincia y a nuestras familias. Creemos que es con los trabajadores y trabajadoras adentro. Codo a codo sé que lo vamos a lograr más allá de todas las dificultades y adversidades a la que nos enfrentamos todos los días.

ATE expresa la necesidad de eliminar los topes, o en su defecto aumentar los montos de los mismos, para el cobro de las asignación familiar por hijo.

LAS PARTES ACUERDAN

- Un aumento del 15% al básico a percibir con los haberes de mayo, otro 7% al básico con los haberes de julio y un 7% más con haberes de septiembre. El acumulado de este aumento significa un porcentaje de 31,66% en los haberes de los agentes de la administración pública central incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo. Esto también alcanza a Jubilados y Pensionados del sector. También es de destacar que todos los adicionales ligados al básico se incrementan en igual medida. Este aumento alcanza a personal de la Ley ex 591, Ley 1200, Ley 1795 y personal de la Caja de Previsión Social.

Esta propuesta también alcanza a jubilados y pensionados del sector.

- A partir de los haberes de Mayo 2019, incorporar un adicional remunerativo y no bonificable para el personal que cumple funciones en el Banco Provincial de Sangre en las localidades de Río Gallegos y Caleta Olivia. Esto será un 30% del básico de la categoría 17 del C.C.T.
- A partir de los haberes de Mayo 2019, un adicional remunerativo y no bonificable para el personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social equivalente al 30% de la categoría 17 del C.C.T. Esto alcanzaría a quienes realizan tareas específicas y efectivas tales como Inspecciones, Conciliaciones y Arbitraje y Convenciones Colectivas de Trabajo.
- A partir de los haberes de Mayo 2019, la incorporación a la suma fija que percibe el personal del Consejo Provincial de Educación que cumplen servicios efectivos en tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de Río Gallegos y Caleta Olivia del área de infraestructura escolar, la suma fija de \$ 1.500 (Pesos Mil quinientos).
- Incorporar un adicional para el Personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Minería en tareas jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero consistente en una Suma Fija No Remunerativa de \$3000 a partir del mes de mayo de 2019.
- Dar inicio a la mesa de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social.
- Un aumento a partir del mes de mayo de 2019 en un 50% en la asignación por hijo en los montos que se perciben actualmente, quedando en \$2025 el monto por hijo que perciben los agentes del CCT incluidos en el primer tope. Es importante destacar que también se ajustará la Asignación por Hijo con Discapacidad en los términos que señala la Ley Provincial 1863 de Asignaciones Familiares.

Asimismo se elevarán los topes para el pago de asignaciones utilizando los mismos criterios que se han usado hasta el momento, en este caso se



aumentarán los topes de acuerdo a los porcentajes en que se van incrementando los haberes. Los mismos quedarán de la siguiente manera:

Mes	Primer Tope	Segundo Tope
Mayo 2019	\$ 26.617,00	\$ 36.225,00
Julio 2019	\$ 28.480,19	\$ 38.760,75
Septiembre 2019	\$ 30.473,81	\$ 41.474,00

- un aumento del 100% de la Asignación por Familia Numerosa a partir del mes de mayo de 2019 quedando en los siguientes valores :

Cantidad de Hijos	Nuevo Valor
3	\$ 1.680
4	\$ 3.360
5	\$ 5.040
6	\$ 6.720
7	\$ 8.400
8	\$ 10.080
9	\$ 11.760
10	\$ 13.440

- Se acuerda según lo propone el Poder Ejecutivo una revisión Paritaria en el mes de agosto de este año teniendo en cuenta los valores de tipo de cambio respecto a la banda de flotación y precios de los commodities y que estos superen los valores del mes de marzo.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 23:58 horas, no siendo para más, se da por finalizado este acto, firmando de conformidad al pie 9 (nueve) ejemplares de un mismo tenor.-----

Handwritten signatures and stamps, including the acronym "APAP" and a circular official seal.